



DOÑA CARMEN BETETA MARTÍNEZ, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)

VISTA la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería por la que se emite resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación.

Mediante la misma se concede a este Ayuntamiento la cantidad de **237.807,50 euros**, para la ejecución del Proyecto de Programa de Empleo y Formación "REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL SANTUARIO "VIRGEN DE LA CABEZA" Y PISCINA MUNICIPAL".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del RD. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en una subvención para reforzar y cubrir servicios públicos.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos MC2/2026 para el presupuesto del presente ejercicio, siendo los conceptos afectados los siguientes:

INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	IMPORTE ADICIONAL	PREVISIONES TOTALES
450.50	Subvención Junta de Andalucía Programa de Empleo y Formación	0,00	237.807,50	237.807,50
TOTAL				237.807,50€

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	IMPORTE ADICIONAL	CRÉDITOS TOTALES
2414/143.00	Salarios Personal	0,00	178.353,49	178.353,49
2414/160.00	Seguridad Social	0,00	34.494,01	34.494,01
2414/226.99	Gastos diversos	0,00	24.960,00	24.960,00
TOTAL				237.807,50

Código Seguro De Verificación	00hKRhNGfSGk5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 497/2025)	Firmado	24/02/2026 12:33:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/00hKRhNGfSGk5IRuGfu7zQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 74/2026

El Presente expediente es firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica.

La Primera Teniente de Alcalde

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=00UcXFapDXJqRt32zIFlw==> con sello electrónico en fecha 24/02/2026 - 12:47:06. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	00hKRhNGfSGk5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Maria (competencia Delegada En Virtud de Decreto 497/2025)	Firmado	24/02/2026 12:33:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/00hKRhNGfSGk5IRuGfu7zQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

